



**Rutas para el acceso a la justicia y
los derechos humanos de las
personas de la comunidad**

LGBTTTIQ+
del estado de Hidalgo



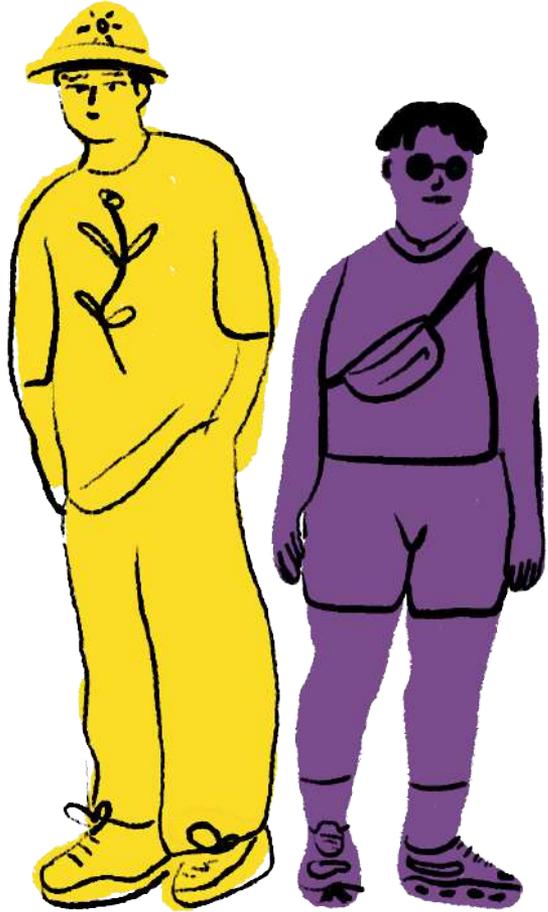
Rutas para el acceso a la justicia y los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material toda vez que se cite la fuente y su uso sea para fines no lucrativos.

Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C. (2025). Rutas para el acceso a la justicia y los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+. seiinac.org.mx/publicaciones2.php

7711336044 | contacto@seiinac.org.mx | www.seiinac.org.mx





Nota de carácter informativo

La presente Cartilla tiene un **propósito meramente informativo** y está pensado para acercar a la ciudadanía **conceptos y procedimientos de manera clara y accesible**.

No sustituye en ningún momento documentos oficiales, protocolos ni lineamientos institucionales, y no puede tomarse como base legal en trámites o decisiones formales. **Algunos términos** han sido adaptados al lenguaje cotidiano para facilitar su comprensión, aunque **puedan diferir de los tecnicismos empleados por las instituciones**.

Se recomienda consultar las versiones oficiales de los documentos o contactar a las instituciones correspondientes en situaciones que requieran precisión o asesoría legal.

Este recurso busca **hacer la información accesible y comprensible** para todas las personas, con el fin de promover el **ejercicio y exigencia de sus derechos humanos** de la comunidad LGBTQ+ en diversos ámbitos.

PRESENTACIÓN

En **Hidalgo**, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), la población estimada es de 3 millones 82 mil 841 personas. De este total, **110 mil 770 personas** de 15 años o más **nos identificamos como parte de la comunidad LGBTTTIQ+** (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer, entre otros), lo que representa un **4.7% de la población**.

Históricamente la comunidad LGBTTTIQ+ hemos sido **invisibilizadas** por parte de las **instituciones** y de la **sociedad**. Esto ha **limitado el acceso igualitario a los Derechos Humanos y por consecuencia** a los diferentes servicios de las instituciones relacionadas con la **salud**, la **educación**, el **trabajo** y la **justicia**, en comparación con la mayoría de las personas.

En los últimos años, ha existido un avance en la garantía de nuestros **derechos humanos**, producto de la **lucha social** que como movimiento hemos logrado. A pesar de estos esfuerzos, aún nos enfrentamos a situaciones de **discriminación y violencia**.

La presente **Cartilla** proporciona **información sobre servicios** que ofrecen diversas **instituciones públicas del estado de Hidalgo**, con el fin de orientar y acompañar a las personas que pertenecemos a la **comunidad LGBTTTIQ+** para que defendamos y ejerzamos nuestros **derechos humanos**.

De igual manera, ofrece **recomendaciones** a las **personas funcionarias públicas para que** cumplan con su obligación de proteger, promover y garantizar los derechos humanos desde un **enfoque de Igualdad de Género e Inclusión Social (GESI)**.

ANTES DE CONOCER LAS RUTAS, ES IMPORTANTE SABER ALGUNOS CONCEPTOS CLAVE

La **diversidad sexual y de género**, también conocida como **diversidad sexogenérica** o comunidad **LGBTTTIQ+**, abarca las diferentes formas en que las personas vivimos y expresamos nuestra **sexualidad**, nuestro **género** y nuestras **características corporales**.

Hablamos de diversidad sexogenérica porque generalmente solo se reconocen a mujeres y hombres; sin embargo, **existimos personas que nacemos con cuerpos que no se ajustan a estas categorías tradicionales**. Es decir, somos personas intersexuales, y estas variaciones pueden ser genéticas, hormonales, gonadales o de órganos sexuales.



¡Recuerda!

Nacer con pene no define que seamos hombres, así como nacer con vulva no define que seamos mujeres.

Cuando nacemos, el personal de medicina nos asigna un sexo según los genitales que observa. En México, si alguien nace con **pene**, en el acta de nacimiento se le registra como **"hombre"**, y si nace con **vulva**, se le registra como **"mujer"**. A esto se le conoce como **sexo asignado al nacer**.

A medida que crecemos, la sociedad espera que, como **mujeres u hombres**, tengamos **ciertos gustos, comportamientos, formas de vestir y de hablar**, y que realicemos ciertas actividades o tengamos **ciertos intereses de acuerdo al sexo con que se nos asignó**.

Algunas personas encuentran que esta asignación coincide con cómo se sienten o cómo quieren vivir su identidad, mientras que **otras personas no se identifican con esa asignación**. A esta **percepción personal y única sobre quiénes somos en relación con lo que se considera ser hombre, mujer, o algo fuera de estos**, se le llama **identidad de género**. Esta identidad puede o no coincidir con las normas de una sociedad, ya que depende de la **vivencia interna de cada persona**.

A las personas que su sexo asignado al nacer, coincide con esas vivencias sociales exigidas, se identifican con ellas, se les llama personas **cisgénero**. Pero también existimos quienes **no nos identificamos con el género asignado al nacer** y podemos identificarnos con otra identidad de género, **hombre trans, mujer trans o persona no binaria** (es decir, alguien que no se identifica ni como hombre ni como mujer). Cuando pasa esto nos nombramos personas **transgénero**.

Algunas personas deciden someterse a procesos hormonales o quirúrgicos para hacer coincidir nuestra identidad de género con nuestro cuerpo, en ese caso, se nombran **transexuales**.



6 No olvides que...

No todas las personas transgénero se someten a intervenciones quirúrgicas u hormonales, decidir hacerlas o no, es algo que cada persona puede elegir, este proceso no te hace más o menos "mujer" u "hombre". Por ello es mejor solo decir personas trans.



¡Mucho ojo!

Se recomienda **evitar preguntar** a las personas si han pasado por este tipo de procedimientos y no juzgar a las personas trans que eligen someterse a cirugías para expresar su identidad. Las **personas cisgénero** también recurren a estos procedimientos como **parte de su propia expresión y autoconocimiento**.

Por su parte, la **expresión de género** es la forma en que mostramos nuestro género a través de cómo **hablamos, vestimos, actuamos** o en nuestros gustos. Es importante recordar que, aunque alguien se identifique como mujer, no está obligada a ser femenina; del mismo modo, si se identifica como hombre, no tiene que ser necesariamente masculino. Esto también aplica para las personas no binarias: no es necesario que su expresión de género sea **andrógina**, es decir, una mezcla de feminidad y masculinidad.

Todas las personas tenemos expresiones masculinas y femeninas a lo largo de nuestra vida, sólo que por haber "nacido" mujer u hombre, no se nos permite ciertas expresiones porque socialmente resultan mal vistas.



¡Importante!

A una mujer masculina no necesariamente le deben atraer otras mujeres, ni a los hombres femeninos les tienen que gustar otros hombres.

¡Heeeeey!

Es importante siempre preguntar y no asumir, la identidad, la orientación y los pronombres que prefieren las personas.



Algunas personas usamos una **expresión de género** diferente a la asignada, ya sea porque nos genera placer, como parte de nuestro trabajo o para mostrar una forma de arte, como en la imitación de artistas, lo que se conoce como **travestismo**. También podemos crear personajes propios, como en el arte **drag**, donde lo femenino y lo masculino suelen expresarse de manera exagerada.

Finalmente, la **orientación sexual y/o afectiva** se refiere a la atracción sexual y/o emocional hacia personas del mismo género, de otro género, de varios géneros o, como en la **pansexualidad**, una atracción que no está necesariamente ligada al género de la persona, sino a una conexión individual y personal.

En el caso de las mujeres **lesbianas**, son aquellas cuya atracción es hacia otras mujeres; un hombre **gay** es aquel que se siente atraído por otros hombres, y una persona **bisexual** es quien se siente atraída por ambos géneros.



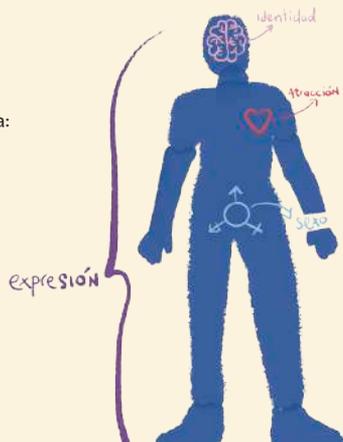
¡Mucho ojo!

Algunas personas sienten atracción sexual hacia alguien de su mismo género, pero eso no significa que quieran una relación romántica con esa persona, ya que **el deseo sexual y la afectividad no siempre van de la mano**. También puede suceder al revés: **a veces hay una conexión afectiva sin que exista atracción sexual**.

Cuando hablamos de la diversidad sexogenérica, es muy común que se utilice el acrónimo **LGBTTTIQ+**, cada letra representa diferentes identidades, orientaciones, expresiones y características sexuales de las personas.

A continuación se presentan **algunos** términos de la diversidad sexogenérica en función de los elementos enunciados:

Características sexuales	Mujer (hembra humana) Hombre (macho humano) Intersexualidad
Identidad sexual y de género	Transexual y transgénero incluye a: Mujer trans Hombre trans Persona no binaria
Orientación sexual y afectiva	Lesbiana Gay Bisexual Pansexual
Expresión de género	Travesti Drag Queer



8 Debemos tomar en cuenta que, las personas funcionarias públicas son las encargadas de **promover, respetar y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos** incluido los tratos libres de discriminación.

A continuación se describen algunas situaciones que pueden surgir, acompañadas de las acciones recomendadas y las que deben evitarse al momento de atender a la comunidad LGTBTTIQ+.

Situación	Sugerencias
<p>Si una persona te indica cómo desea ser llamada o qué pronombres usa, asegúrate de respetar eso durante toda la interacción. Si tienes dudas, pregunta de manera respetuosa y evita hacer suposiciones. Los pronombres más comunes son ella, él y elle.</p>	<p>Preguntas recomendadas: ¿Qué pronombres prefieres que use cuando me refiera a ti? ¿Con qué nombre prefieres que te llame? Acción recomendada: Si te cuesta utilizar los pronombres, puedes dirigirte a la persona por su nombre.</p>
<p>Hazle saber a la persona que está en un espacio libre de prejuicios. Usa lenguaje neutro y asegúrate de que la persona sienta que puede expresarse sin miedo a ser juzgada.</p>	<p>Comentario no recomendado “El solicitante debe firmar aquí.” Comentario sugerido “<u>Quien</u> firma” o “la persona firmante”.</p>
<p>No es necesario preguntar por detalles íntimos a menos que sean relevantes para el servicio que se brinda. Asegúrate de que las preguntas sean pertinentes y no invasivas.</p>	<p>Preguntas no recomendadas: ¿Eres hombre o mujer? ¿Tu nombre real es el que aparece en tu identificación? ¿Entonces usted no es una mujer biológica? Pregunta sugeridas: ¿Cómo te identificas? ¿Cuál es tu identidad de género? ¿Tu nombre en los documentos coincide con el que prefieres que usemos?”</p>
<p>Evita suposiciones sobre la identidad o la orientación sexual de alguien basándote en su apariencia. Cada persona tiene una experiencia única.</p>	<p>Preguntas no recomendadas: ¿Tienes esposa? ¿Cómo se llama tu esposa? Preguntas recomendadas: ¿Tienes pareja? ¿Cómo se llama?</p>
<p>Si no puedes ofrecer la atención que una persona de la diversidad sexogenérica necesita, deriva con otra persona del equipo que cuente con las herramientas adecuadas para brindar el apoyo.</p>	<p>Comentario no apropiado: “Aquí no damos ese servicio.” “Lo siento pero aquí no atendemos estos temas.” Comentario sugerido: “Gracias por compartir tu situación, quiero asegurarme de que recibas el mejor apoyo, en un momento otra persona podrá acompañarte.”</p>

Trata a cada persona sin aplicar estereotipos basados en su orientación o identidad de género. Evita comentarios o juicios que puedan resultar ofensivos.

Comentarios no apropiados:

“Generalmente las relaciones entre hombres son más violentas”

“Las lesbianas suelen ser más agresivas”

“Las relaciones LGBT+ suelen ser más violentas que las normales”

Comentario no recomendado

“En todas las relaciones se puede vivir violencia, independientemente de su orientación sexoafectiva, la violencia que puedas estar experimentado de ninguna manera está justificada por ser quien eres”

Asegúrate de que cualquier información relacionada con la orientación sexual o identidad de género de una persona se maneje de manera confidencial. Muchas personas de la diversidad suelen no compartir la información por miedo, y ese también es su derecho.

Comentario no sugerido:

“No te preocupes, se nota que eres gay desde que entraste.”

“Te respeto aunque no esté de acuerdo con tu estilo de vida.”

“No te preocupes, aquí no importa si eres gay, lesbiana o lo que sea, eso no afecta nada.”

Comentario sugerido:

“Toda la información que compartas aquí será tratada de manera confidencial y segura. Siéntete en libertad de externar cualquier duda o comentario.”



A lo largo de estos párrafos hemos hablado sobre nuestros derechos, pero... ¿cuáles son algunos de los derechos humanos que tenemos?

Las personas que formamos parte de la comunidad LGBTTTIQ+, al igual que cualquier persona, **tenemos los mismos derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México.



¡Importante!

Los **derechos humanos** de los que actualmente gozamos **son el resultado de la lucha de muchas personas** que trabajaron para conseguirlos. Entre estos derechos, también está el de **exigir su cumplimiento y defenderlos**.

A continuación se enuncian algunos de los derechos humanos:

1.

A la igualdad: Somos iguales ante la ley en dignidad y derechos; es decir, tenemos el mismo valor y debemos ser tratadas con el mismo respeto y consideración que cualquier otra persona, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.

A la no discriminación: Todas las personas tenemos derecho a ejercer plenamente nuestros derechos, sin que nuestra orientación sexual, identidad o expresión de género sean motivo de limitación o trato desigual. **En Hidalgo, la discriminación es considerada un delito** y una vulneración a nuestros derechos humanos.

3.

A la identidad: Todas las personas tenemos derecho a que se reconozca nuestra identidad de género según nuestra convicción personal y autopercepción, que puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer. **En Hidalgo, no necesitamos ningún procedimiento médico, terapia o diagnóstico para este reconocimiento.** Además, quienes nos identificamos como personas trans y no binarias tenemos el derecho de que nuestra identidad sea registrada oficialmente en el estado.

4.

A la familia: En el estado de Hidalgo, podemos casarnos con personas del mismo género, ya que se modifica la Ley para la Familia. Anteriormente, esta ley decía que el matrimonio sólo podía ser entre un hombre y una mujer; ahora lo define como la unión entre dos personas

5.

A vivir libres de violencia: No importa quiénes seamos ni cómo elijamos expresar nuestra identidad; tenemos el derecho a vivir sin ninguna forma de violencia. **En Hidalgo, el homicidio se considera más grave cuando ocurre por razones de odio o discriminación.** Además, los intentos de cambiar la orientación sexual, identidad o expresión de género de alguien (a veces llamados “terapias de conversión”) también son considerados un delito.

6.

A la salud: Incluye gozar del acceso a los programas y políticas públicas que me permitan alcanzar el grado máximo de salud para tener una mejor calidad de vida. La Ley para la Salud del Estado de Hidalgo **se prohíbe** explícitamente promover, impartir, aplicar, obligar o financiar cualquier tratamiento, terapia o práctica que tenga como objetivo obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o **modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género** de una persona.

7.

A la participación política: De acuerdo con la Constitución de México, tenemos el derecho a votar y a ser elegidas en igualdad de condiciones. En Hidalgo, el Código Electoral exige que los partidos políticos incluyan a personas de la diversidad sexual y de género en sus planillas, en una cantidad proporcional a la que ocupamos en el estado.



¡No olvides esto!

El **gobierno** tiene la **responsabilidad** de **proteger** y **respetar** nuestros derechos humanos, y **cuando no lo hacen**, se considera una **violación a nuestros derechos**. Sin embargo, también personas, empresas y grupos privados pueden llegar a vulnerar nuestros derechos, sobre todo si las autoridades no regulan ni supervisan sus acciones.

¿QUÉ PUEDO HACER SI CONSIDERO QUE MIS DERECHOS HAN SIDO VULNERADOS?

1.

Documentemos lo que ocurre:

Si es seguro hacerlo, anotemos fechas, lugares y las personas involucradas en los actos de violencia o discriminación.

2.

Busquemos apoyo legal:

A lo largo de esta Cartilla mencionamos varias leyes que nos protegen contra la discriminación y la violencia, así como instituciones gubernamentales obligadas a darle seguimiento, tales como:

- a) Ministerio Público (MP)
- b) Centros de Atención Temprana (CAT)
- c) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH)

También existen organizaciones como **Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C. (SEIINAC)**, que ofrecen acompañamiento y apoyo en caso de vulneración de nuestros derechos humanos.

Observatorio Sobre la Garantía de Derechos Humanos en Hidalgo

<https://forms.gle/CerEsPMum2oAte8A6>

Página web: www.seiinac.org.mx

Teléfono: 771 133 60 44

¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADA LA RUTA?

La presente Ruta está organizada para facilitar el acceso de las personas a los servicios de las instituciones que garantizan sus derechos como a **la identidad, la salud, la educación, el trabajo y la justicia** en el estado de Hidalgo.

Cada sección proporciona **directorios** de instituciones, **pasos** para realizar trámites específicos y una **descripción de los servicios** disponibles para la comunidad LGBTTTIQ+.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DERECHO A LA EDUCACIÓN

DERECHO A LA SALUD

DERECHO AL TRABAJO

DERECHO A LA JUSTICIA

RUTAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+

DERECHO A LA IDENTIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

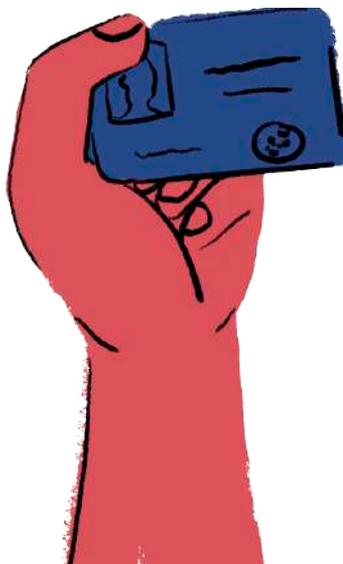
UNIDAD DE SERVICIOS ESTATALES (USES)

Este servicio tiene como fin brindar orientación a la ciudadanía para acceder a **trámites, servicios y programas** gubernamentales en coordinación con otras dependencias y organismos del gobierno del estado de Hidalgo.

Aquí puedes acudir en caso de necesitar:

- Impresión de tu acta de nacimiento, CURP, actas de matrimonio, divorcio o defunción (Trámite sujeto a costos)
- Constancia de no Derechohabiciencia al IMSS e ISSSTE
- Tramitar tu licencia de conducir (Sujeto a costos)
- Recibir atención de trabajo social, jurídica o psicológica en caso de encontrarse en una situación de violencia (Unidad de Huichapan, Huejutla, Ixmiquilpan, Tepeji del Río de Ocampo y Tulancingo)

La Unidad de Servicios Estatales cuenta con 8 Unidades, distribuidas en diversos municipios del estado de Hidalgo, aquí te presentamos su ubicación:

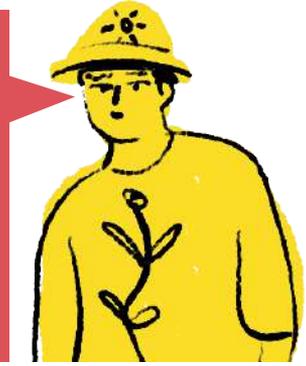


MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Pachuca	Dirección: Av. Francisco I. Madero No. 412, Col. Periodistas, Pachuca de Soto Teléfono: 771 489 32 10 Horario: 08.30 - 16.30 hrs
Actopan	Dirección: Av. Francisco I. Madero No. 412, Col. Periodistas, Pachuca de Soto Teléfono: 771 489 32 10 Horario: 08.30 - 16.30 hrs
Huichapan	Dirección: Av. Isaac Rivera Corchado, No. 18, Barrio el Calvario Teléfono: 761 782 0569 Horario: 08.30 - 16.30 hs
Huejutla	Dirección: Nicandro Castillo No. 32 Col. Centro Teléfono: 789 896 04 90 Horario: 08.30 - 16.30 hr
Ixmiquilpan	Dirección: Av. Francisco I. Madero No. 412, Col. Periodistas, Pachuca de Soto Teléfono: 771 489 32 10 Horario: 08.30 - 16.30 hrs
Tepeji del Río de Ocampo	Dirección: Av. del Maestro, s/n Col. Noxtongo 2da Sección Teléfono: 773 488 25 69 Horario: 08.30 - 16.30 hrs
Tizayuca	Dirección: Av. del Maestro, s/n Col. Noxtongo 2da Sección Teléfono: 773 488 25 69 Horario: 08.30 - 16.30 hrs
Tulancingo	Dirección: Yucatán No. 305, Col. Insurgentes Teléfono: 775 753 17 24 Horario: 08.30 - 16.30 hrs Sábado: 9.00- 13.00 hrs

El Registro del Estado Familiar es el encargado de realizar los trámites de registro de nacimientos, matrimonios, defunciones, y en algunos casos, la modificación de la identidad de género, en tu acta de nacimiento, entre otros.

¡Importante saberlo!

En Hidalgo, la **Ley del Registro del Estado Familiar** garantiza que las **personas LGTBTTIQ+** pueden realizar trámites como el registro de matrimonios, nacimientos, cambio de identidad de género en el acta de nacimiento, adopciones y otros actos civiles en igualdad de condiciones que las personas heterosexuales (que se sienten atraídas por personas del género opuesto) y cisgénero (que se identifican con el género que les asignaron al nacer).



¿QUÉ NECESITO PARA HACER EL CAMBIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN MI ACTA DE NACIMIENTO?

1. Solicitud por escrito:

solicitando la adecuación de tu acta de nacimiento para reflejar tu identidad de género, dirigida al oficial del Registro del Estado Familiar.

2. Datos de la solicitud:

- Nombre completo
- Dirección actual
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Datos de tu acta primigenia:
 - Municipio de registro
 - Fecha de registro
 - Número de libro
 - Número de la oficialía
 - Número de acta

Documentos adicionales que debo incluir:

- Copia certificada del acta de nacimiento y del libro original.
- Identificación oficial (INE, pasaporte, visa o cartilla militar).
- Copia certificada de la CURP (puedes obtenerla en <https://www.gob.mx/curp/>).
- Comprobante de domicilio (original y copia).

16 ¿Cómo es el procedimiento?

- 1. Presentación de la solicitud:** La persona interesada debe ir al Registro del Estado Familiar con la documentación necesaria y la solicitud para el reconocimiento de su identidad de género.
- 2. Revisión de documentos:** El personal del Registro revisará todos los documentos y la solicitud que presentaste.
- 3. Expedición de nueva acta de nacimiento:** Si la solicitud es aprobada, se emitirá una nueva acta de nacimiento que refleje tu género percibido y el nombre que solicitaste. La nueva acta reemplaza la anterior, pero los registros anteriores se mantienen de forma confidencial.
- 4. Actualización de otros documentos:** Con tu nueva acta de nacimiento, podrás actualizar otros documentos oficiales como tu credencial del INE, pasaporte, entre otros, para reflejar tu nueva identidad de género.

¿Cuánto tiempo tarda?

La Ley para la Familia en Hidalgo no establece un plazo fijo para este trámite, ya que depende de la carga de trabajo en las instituciones. Sin embargo, **aproximadamente en 10 días recibirás tu acta actualizada.**



¡Mucho ojo!

No es necesario demostrar que has tenido una **intervención quirúrgica, tratamiento hormonal o cualquier otro requisito médico o psicológico.** Solo necesitas expresar tu voluntad para que se reconozca tu identidad de género.

¿Qué otros aspectos debo considerar?

Teniendo tu acta de nacimiento como tu documento de identidad, necesitas cambiar todos los documentos que tenías anteriormente, como lo son:

Teniendo tu acta de nacimiento como tu documento de identidad, necesitas cambiar todos los documentos que tenías anteriormente, como lo son:

- Credencial para votar
- Pasaporte
- VISA
- CURP
- Datos del seguro médico
- Documentos bancarios
- Documentos ante el SAT
- Certificados hasta el grado escolar en el que te encuentres, título y cédula profesional
- Testamentos
- Escrituras de propiedades
- Documentos de tus descendientes, etcétera.

¿Dónde puedo hacer el trámite?

Oficialías del Registro del Estado Familiar:

Están distribuidas en todos los municipios de Hidalgo. Cada municipio tiene al menos una donde puedes solicitar la inscripción de tu acta original. **Datos del acta primigenia (acta que emitieron cuando naciste)**

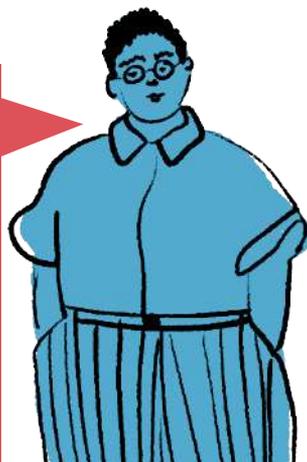
Dirección General del Registro del Estado Familiar de Hidalgo:

Si prefieres ir a la oficina central, está en Pachuca, en Calle Vicente Segura 100, Col. Adolfo López Mateos. Teléfono: (771) 717 3000 ext. 2121.

(acta que emitieron cuando naciste)

¡Que no se te pase!

El trámite es **gratuito**, sólo es importante considerar que existen algunos otros **documentos** que se requieren para el cambio de datos que **sí podrían generar un costo**, por ejemplo el expedir el acta primigenia.



Datos de contacto

Horario: Lunes a Viernes - 09:00 am a 04:00 pm

Dirección: Boulevard Everardo Márquez , No. Exterior: 208, No. Interior: S/N, Colonia Ex hacienda Coscotitlán, 42080 Pachuca De Soto, Pachuca De Soto, Hidalgo

Teléfonos: 771 71-7-60-00 ext. 2047

Correo electrónico: procedimientosrfhg@gmail.com

DERECHO AL TRABAJO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo está dedicado a **ayudar a resolver problemas laborales entre** personas **trabajadoras y empleadoras**. Su misión es ofrecer un **servicio gratuito** y rápido para llegar a **acuerdos justos**, buscando siempre un equilibrio en el ambiente de trabajo.

¿Cómo puedo solicitar una conciliación laboral?

Las personas interesadas, deben:

- 1. Presentación de la solicitud:** ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo.

Al presentar una conciliación te solicitarán:

- Nombre, CURP, identificación oficial y domicilio para recibir notificaciones en el procedimiento de conciliación prejudicial.
- Nombre de la persona, sindicato o empresa a quien se citará para la conciliación prejudicial.
- Domicilio para notificar a la persona, sindicato o empresa a quien se citará.
- Motivo de la citación a la contraparte.

- 2.** Una vez realizada la solicitud, se citará a las partes para que asistan a la audiencia de conciliación. Te informarán sobre la fecha y hora para su celebración al momento de confirmar dicha solicitud.



¡Mucho ojo!

La persona empleadora deberá ser informada personalmente sobre la audiencia y, **si no asiste** sin una razón justificada, **podría recibir una multa**.

3. Audiencia de conciliación: Es un método de negociación en el que una persona neutral e imparcial ayuda a las partes a dialogar y encontrar propuestas que conduzcan a un acuerdo que satisfaga los intereses de ambas.

4. Convenio: Si ambas partes logran llegar a un acuerdo en la audiencia de conciliación, se firma un convenio que detalla los acuerdos alcanzados y se comprometen a cumplirlo.



¡Mucho ojo!

Este convenio adquirirá la condición de **cosa juzgada**, es decir, tendrá el mismo carácter que una **resolución judicial** por lo que, en caso de incumplimiento, podrá promoverse su ejecución ante un Tribunal Laboral.

5. Fin del procedimiento de conciliación: En caso de que las partes no puedan llegar a un arreglo que les permita resolver su controversia, el personal conciliador emitirá la constancia de haber agotado la etapa de conciliación prejudicial, **esta constancia constituye un requisito para poder presentar su demanda ante el Tribunal Laboral.**

¡Importante saberlo!

Si el conflicto es por **acoso, hostigamiento, discriminación**, no es necesario pasar por la etapa de conciliación. En estos casos, puedes acudir directamente al Tribunal Laboral para buscar una solución. Y la **Procuraduría de la Defensa del Trabajo** brinda asesoramiento gratuito a las personas trabajadoras que se encuentren en estas situaciones.



¿Qué pasa si la persona citada no se presenta a la audiencia de conciliación?

Si la persona no se presenta, aunque fue notificada, recibirá una multa. Además, se entregará una constancia de no conciliación a quien solicitó la audiencia para que pueda continuar con el proceso.

¿Qué sucede si alguna de las partes no cumple el convenio?

Si alguien no respeta lo acordado, la otra persona puede pedirle al Tribunal que haga cumplir el convenio mediante un proceso de ejecución de sentencia.

¡Un dato importante!

Para iniciar un **Juicio ante el Tribunal Laboral**, primero presenta tu demanda junto con la **Constancia de No Conciliación**.

Luego, el proceso incluye dos fases:

Fase escrita:

Se presentan los hechos, pruebas y pretensiones ante el Tribunal.

Fase oral:

- 1.** En esta audiencia, la persona juzgadora organiza el caso: revisa y decide si acepta las pruebas presentadas, define los puntos importantes del conflicto y resuelve cualquier petición de reconsideración. Al final, se establece la fecha para la siguiente audiencia.
- 2.** Aquí se presentan y discuten las pruebas aceptadas, y cada parte expone sus argumentos. Una vez terminado este proceso, la persona juzgadora concluye el caso y emite una sentencia final.

Datos de contacto

Dirección: Av. Benito Juárez No.394, Ex. Hacienda la Concepción, San Juan Tilcuautla, CP 42160 San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México.

Teléfonos: 7716885620/ 7716886019/ 7716885606

página web puedes agendar una cita:

<https://citas.ccleh.gob.mx/> para agendar una cita.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo a través de la Dirección de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (UIIMH) busca implementar acciones para promover la igualdad sustantiva, en los espacios educativos, con el objetivo de generar acciones para prevenir y atender todas las formas de violencia, discriminación, desigualdad o maltrato que aún se presentan en las escuelas de la entidad y que transgreden los derechos humanos de la comunidad LGTBTTIQ+.

Esta Unidad cuenta con un catálogo de conferencias y talleres que puedes solicitar para implementar estas acciones a nivel

-  Educación básica
-  Educación Media Superior
-  Educación Superior

Dentro de las temáticas que manejan podemos encontrar:

Perspectiva de Género	Erradicación de la violencia	Derechos Humanos de las Mujeres
<ul style="list-style-type: none">-Roles y estereotipos de Género-Diversidad sexual-Lenguaje incluyente y no sexista	<ul style="list-style-type: none">-Violencia de Género-Violencia en el noviazgo	<ul style="list-style-type: none">-Cartilla de los Derechos Sexuales y Reproductivos-Importancia de los Derechos Humanos

Datos de contacto

Dirección: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México

Teléfonos: 771 71 00 4 14

Página web: <https://uiimh.seph.gob.mx/>



REGISTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR (REPAEVE)

En Hidalgo, las infancias LGBTTTIQ+ enfrentan barreras en el acceso a sus derechos debido a la falta de políticas públicas y de programas educativos inclusivos que aborden la diversidad sexual y de género,

En el estado de Hidalgo se cuenta con Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar (REPAEVE), el cual orienta a través de servicios telefónicos y presenciales de manera gratuita.

Algunas situaciones que atiende:

- Discriminación
- Tocamientos
- Acoso y hostigamiento sexual
- Violencia y abuso sexual
- Violencia de género, es decir, por la identidad de género de las personas como son niñas, adolescentes y personas trans.

Dentro y fuera de la escuela

¿Cuál es el procedimiento?

1. Puedes acudir a las instalaciones de REPAEVE para denunciar los hechos de manera presencial
2. O bien puedes llamar a los números 800 462 7374/ 800 762 76 74
3. En cualquiera de los canales de comunicación se realizarán las siguientes preguntas:



- Nombre completo de la persona alumna
- Nombre completo de padre, madre o persona tutora
- Teléfono de contacto
- Nombre de la escuela
- Nombre completo de la persona directiva
- Municipio
- Zona Escolar
- Se te pedirá realizar una pequeña relatoría de los hechos

Datos de contacto

Dirección: Camino Real de la Plata No. 322 Zona Plateada C.P. 42084

Teléfonos: 7717133705 Ext. 1000



DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO PRÓXIMAMENTE DENOMINADA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, es la institución encargada de:

- Iniciar

- Integrar

- Determinar

Las carpetas de investigación que se inician por un probable delito

Y con ello ejercer la representación y defensa de los intereses de las personas a través de la **Agencia del Ministerio Público**.



¡Importante conocer!

Un **delito** es una **conducta** cometida por una o más personas, que está **clasificada dentro del Código Penal para el Estado de Hidalgo**. Esta conducta puede ser **sancionada**, ya sea que haya sido realizada con intención o no.

¿Qué es una denuncia y una querrela?

Denuncia

Es un acto mediante el cual **cualquier persona informa a las autoridades sobre la posible comisión de un delito**.

Se aplica a delitos perseguibles de oficio, es decir, **aquellos que las autoridades deben investigar sin necesidad de una solicitud específica** de la víctima, como el homicidio o el feminicidio.

Querrela

Es una declaración formal en la que **la persona agredida o su representante solicita a las autoridades que inicien una investigación y un proceso penal**.

Se aplica a aquellos **delitos que sólo pueden investigarse si la víctima lo solicita expresamente**, como la discriminación o los Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIGs).

- 1.** Puedes hacer una llamada al número de emergencia **911**, ahí te van a proporcionar un número de folio con el cual puedes darle seguimiento en una Agencia del Ministerio Público.

Servicio disponible las 24 horas del día, los 365 días del año e incluso sin saldo.

- Llama al 911 desde:

- Teléfonos fijos
- Teléfonos móviles
- Teléfonos públicos

- Envía mensajes de texto (SMS) sin costo alguno.

- 2.** Puedes acudir a la **Agencia del Ministerio Público** más cercana.

- 3.** Otra forma en la que puedes iniciar una denuncia es a través de cualquiera de los Centros de Atención Temprana (en los que te atenderán Agentes del M.P. que inician carpetas de investigación) que se encuentran en el estado de Hidalgo.

¿Qué necesito para iniciar una denuncia?

- 1.** De ser posible, debes presentar cualquier identificación y narrar a las personas agentes del Ministerio Público, los hechos

Procura recordar:

- Nombres
- Fechas
- Número de placas
- Cualquier dato que pueda dar cuenta de lo sucedido



¡Que no se te pase!

En caso de no contar con tu identificación original, puedes llevar una copia, trata de ir en compañía o dar aviso a alguna persona de confianza acerca de tu ubicación.

1. Al estar con el personal del Ministerio Público, te pedirán que narres los hechos. Es importante mencionar todo detalladamente:

- Describe cómo sucedió todo, precisando la hora y lugar.
- Incluye datos personales de las personas agresoras.

Si no cuentas con esta información, proporciona:

- Características físicas de las personas
- Información sobre personas testigas presentes que puedan dar testimonio de la situación.

Al presentar tu denuncia:

1.	2.	3.	4.
<p>Las personas que te brinden el servicio, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar tus pronombres y, -Nombre autopercebido Sin la condicionante de presentar una identificación oficial 	<p>Te deben proporcionar un:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número Único de Carpeta (NUC) Que sirva como antecedente de lo que se ha denunciado 	<p>Debes recibir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación sobre el proceso legal que seguirá tu denuncia, - Tus derechos como víctima y, -Medidas de protección o apoyo disponibles en caso de que tu integridad esté en riesgo 	<p>Si se trata de una denuncia por delitos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Violencia familiar <p>Las autoridades deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Valorar el nivel de riesgo y, -En su caso, otorgar medidas de protección inmediatas Como órdenes de restricción u otras acciones para salvaguardar tu vida.

26 ¡Importante saberlo!

La **violencia familiar** puede ser **física, psicológica, económica, patrimonial o sexual**, y puede ocurrir tanto dentro como fuera de tu hogar.

Estas situaciones **no se limitan solo a las relaciones de pareja**, independientemente de si están casadas o viven juntas. También pueden ser ejercidas por personas con las que tengas un lazo familiar, como tu **madre, padre, hermanas, hermanos, tías, tíos, entre otros**.

Muchas personas de la diversidad sexogenérica podemos experimentar violencia por ser quienes somos y **al igual que las personas heterosexuales puede existir violencia en las relaciones de pareja**.



Es importante que sepas que, en todo momento, este proceso debe realizarse **con respeto**, sin **ningún** tipo de **prejuicio**. Por eso, están obligadas a:

1. Recibir tu denuncia, sin importar la gravedad o el tipo de delito.
2. Brindar un trato cordial y respetuoso, asegurando que sientas apoyo y sin insinuaciones sobre tu responsabilidad en lo que estás viviendo.
3. Mantener un ambiente de respeto, sin burlas ni cuestionamientos sobre tu sexualidad, expresión de género u orientación sexoafectiva.
4. Brindar información sobre tus derechos, los pasos del proceso y el acompañamiento legal.

¡Mucho ojo!

Esta son algunas de las preguntas y comentarios que **NO** deberías de recibir por una persona agente del Ministerio Público:

- "¿Tienes seguridad de que eso pasó?"
- "Ni es para tanto, no creo que sea grave"
- "¿Por qué no te defendiste si también eres hombre?"
- "¿Y si solo te confundiste de lo que pasó?"
- "¿Por qué tienes que mencionar tus preferencias / gustos aquí?"
- "Pues vistiendo así, ¿qué esperabas?"
- "Pues si metes a personas desconocidas a tu casa, es lo que pasa"
- "Es que ustedes mismos/as se ponen en riesgo"
- "Es muy común en la gente como tú, suelen tener estos problemas."
- "Parece que quieres llamar la atención con esta denuncia"



¿Cuáles son las etapas?	¿En qué consiste la etapa?
1. Investigación inicial	Esta fase comienza cuando se presenta una denuncia ante el Ministerio Público. En esta etapa, se reúnen datos de prueba necesarios para respaldar tu proceso penal.
2. Investigación complementaria	Se sigue ante la persona juzgadora (Juzgado de Control) y en ella la persona agresora es enterada de la investigación.
3. Intermedia o preparación del juicio	En esta fase, se reciben y admiten medios de prueba por la persona juzgadora , será esta persona quien determinará cuáles de estas pruebas pasarán a la siguiente etapa del proceso.
4. Juicio	Es una etapa en la que una o más personas juzgadoras evalúan de manera presencial las pruebas presentadas por ambas partes, es decir, la persona acusada y la víctima . Con base en esta valoración, deciden si el acusado debe ser sancionado (fallo condenatorio) o liberado de responsabilidad (absolutoria) .

¡Importante!

En algunos delitos es procedente terminar el proceso sin llegar a juicio a través de:

Soluciones Alternas	<p>Acuerdos reparatorios. Se celebran entre víctima y persona imputada y si se cumplen se da por terminado el proceso.</p> <p>Suspensión condicional del proceso Se realiza un plan detallado sobre pago de reparación del daño y sometimiento de condiciones para la persona imputada para garantizar los derechos de las víctimas y si se cumplen se termina el proceso.</p>
---------------------	--

En algunos delitos es procedente terminar el proceso sin llegar a juicio a través de:

Procedimiento abreviado (ante persona juzgadora de control)	<p>El Procedimiento abreviado en el sistema de justicia penal permite una resolución rápida cuando la persona imputada, es decir, quien está acusada de un delito, admite ser juzgada con la información de la carpeta de investigación y cumple con la reparación del daño a las víctimas.</p> <p>A cambio, recibe beneficios procesales, como una reducción en</p>
---	---

A continuación te presentamos un directorio donde puedes acudir a realizar tu denuncia dentro de Hidalgo:

Agencia del Ministerio Público	Municipios de su competencia para conocer los hechos que revisten las características de delito	Dirección	Horario de atención
Centro de Atención Temprana Actopan	Actopan El Arenal Francisco I. Madero San Agustín Tlaxiaca Santiago de Anaya San Salvador	Calle Ignacio López Rayón, número 153, colonia Aviación del Municipio de Actopan	24 horas, los 365 días del año
Unidad de Investigación Mixta Apan	Apan Almoleya Emiliano Zapata	Calle Aldama Poniente, número 17, colonia Centro del Municipio de Apan	
Unidad de Investigación Mixta Ciudad Sahagún	Tepeapulco Tlanalapa	Calle Primo de Verdad, número 11, colonia Dina de Ciudad Sahagún, Municipio de Tepeapulco; 2° piso del edificio Jade	
Unidad de Investigación Mixta Atotonilco El Grande	Atotonilco El Grande Huasca de Ocampo Omitlán de Juárez	Calle Serapio López, número 108, colonia Centro del Municipio de Atotonilco El Grande	
Centro de Atención Temprana Huejutla de Reyes	Huejutla de Reyes Atlapexco Huatla Huazalingo Jaltocán San Felipe Orizatlán Tlanchinol Xochiatipan Yahualica	Kilómetro 215 de la carretera México-Tampico, colonia Olímpica del municipio de Huejutla de Reyes	
Unidad de Investigación Mixta Huichapan	Huichapan Chapantongo Nopala de Villagrán Tecoautla	Calle Prolongación Patoni, número 273, barrio La Campana del Municipio de Huichapan	
Centro de Atención Temprana Ixmiquilpan	Ixmiquilpan Alfajayucan El Cardonal Chilcuautla	Avenida Insurgentes Poniente, número 46, colonia La Reforma del Municipio de Ixmiquilpan	
Unidad de Investigación Mixta Jacala de Ledezma	Jacala de Ledezma La Misión Pacula	Calle de Los Frijoles, sin número, fraccionamiento Loma Dorada en el barrio Jacarandas del municipio de Jacala de Ledezma	
Unidad de Investigación Mixta Chapulhuacán	Pisaflores Chapulhuacán	Calle Niños Héroes, número 4, colonia Centro del Municipio de Chapulhuacán	

Agencia del Ministerio Público	Municipios de su competencia para conocer los hechos que revisten las características de delito	Dirección	Horario de atención
Unidad de Investigación Mixta Mezquitlán	Metzquitlán Eloxochitlán Juárez Hidalgo San Agustín Metzquitlán	Calle El Refugio, sin número, barrio Cerrito de Quimixtepec del municipio de Metzquitlán	
Centro de Atención Temprana Mixquiahuala de Juárez	Mixquiahuala de Juárez Tlahuelilpan Progreso de Obregón	Calle Ignacio Allende, número 46, colonia Centro del municipio de Mixquiahuala de Juárez	24 horas, los 365 días del año
Unidad de Investigación Mixta Molango de Escamilla	Molango de Escamilla Calnali Lolotla Tepehuacán de Guerrero Tlahuiltepa Xochicoatlán	Av. Hidalgo, #4, esquina con calle Morelos, barrio Santa Cruz Segunda Sección del municipio de Molango de Escamilla; planta alta	
Centro de Atención Temprana CESI Pachuca		Impulsor Sector Primario, sin número, colonia Colonias del municipio de Pachuca de Soto	Lunes a viernes y días hábiles de 9:00 a 21:00 hrs Sábados, domingos, días inhábiles/festivos de 9:00 a 17:00 hrs
Centro de Atención Temprana Seguridad Pública Estatal Pachuca		Calle Gómez Pérez, número 1103, colonia Centro del municipio de Pachuca de Soto	24 horas, los 365 días del año
Centro de Atención Temprana Seguridad Pública Municipal Pachuca	Pachuca de Soto Epazoyucán Mineral del Chico Mineral del Monte Mineral de la Reforma Zempoala	Boulevard del Minero, sin número, fraccionamiento Colosio II, Campo de Tiro del municipio de Pachuca de Soto	9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles
Centro de Atención Temprana Hospital General Pachuca		Carretera Pachuca-Tulancingo, número 101, colonia Ciudad de los Niños del municipio de Pachuca de Soto	
Centro de Atención Temprana Providencia		Calle Santa Cecilia, S/N, colonia La Providencia del municipio de Mineral de la Reforma	24 horas, los 365 días del año
Centro de Atención Temprana Centro de Justicia para Mujeres Pachuca		Avenida San Carlos, número 118, fraccionamiento San Carlos del municipio de Pachuca de Soto	

Agencia del Ministerio Público	Municipios de su competencia para conocer los hechos que revisten las características de delito	Dirección	Horario de atención
Centro de Atención Temprana Tizayuca	Tizayuca Villa de Tezontepec Tolcayuca Zapotlán de Juárez	Calzada Julián Villagrán, número 24-B, barrio de Nacozeni en la colonia Centro del municipio de Tizayuca	
Unidad de Investigación Mixta Tenango de Doria	Tenango de Doria Agua Blanca de Iturbide Huehuetla San Bartolo Tutotepec	Calle Miguel Hidalgo con Ignacio Zaragoza, sin número, colonia Centro del municipio de Tenango de Doria	
Centro de Atención Temprana Tula de Allende	Tula de Allende Tepetitlán Tezontepec de Aldama Atotonilco de Tula	Kilómetro 1.5 de la carretera Tula-Michimaloya, Col. La Malinche del municipio de Tula de Allende	
Unidad de Investigación Mixta Tlaxcoapan	Tlaxcoapan Ajacuba Atitalaquia Tetepango	Avenida Francisco I Madero, S/N, Col. Centro del municipio de Tlaxcoapan	
Centro de Atención Temprana Ciudad Mujeres Tepeji del Río	Tepeji del Río de Ocampo	Calle Irrigación, sin número, colonia Tlaxinacalpan del municipio de Tepeji del Río de Ocampo	24 horas, los 365 días del año
Unidad de Investigación Mixta Tepeji del Río		Calle Plan de Ayala, S/N, Col. San Juan Otlaxpa del municipio de Tepeji del Río de Ocampo	
Centro de Atención Temprana Tulancingo de Bravo	Tulancingo de Bravo Acatlán Acaxochitlán Cuauhtepic de Hinojosa Metepec Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Singuilucan	Kilómetro 3 de la carretera Tulancingo-Santiago Tulantepec, colonia San Isidro-Campamento del municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	
Unidad de Investigación Mixta Zacualtilpán de Ángeles	Zacualtipán de Ángeles Tianguistengo	Kilómetro 98 de la carretera México-Tampico, colonia La Garita del municipio de Zacualtipán de Ángeles	
Unidad de Investigación Mixta Zimapán	Zimapán Nicolás Flores	Avenida Heroico Colegio Militar, número 19, colonia Centro del municipio de Zimapán	

Es importante considerar que las personas LGBTTTIQ+ podemos ser víctimas de diversos delitos motivados por nuestra orientación sexual, identidad o expresión de género. A continuación te presentamos los delitos que se encuentran en el Código Penal para el Estado de Hidalgo:

1. Crimen de odio: Son actos violentos, como homicidios o lesiones, dirigidos contra personas por su identidad de género, orientación sexual u otras características personales. Están motivados por odio o discriminación.

2. Femicidio: Es la forma más extrema de violencia contra las mujeres, **incluidas las mujeres trans**, que ocurre por razones de género, es decir, cuando hubo violencia sexual, lesiones graves, haya sido incomunicada o asesinada por una persona cercana. Aunque el Código Penal para el Estado de Hidalgo no menciona específicamente el transfemicidio, **los crímenes cometidos contra mujeres trans deben ser investigados como posibles feminicidios**, tal como lo establece el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Femicidio en el estado de Hidalgo.

¿Quieres conocer más sobre este Protocolo?

Consúltalo aquí.



3. Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIGS): Estas son prácticas que incluyen sesiones psicológicas, psiquiátricas o métodos que buscan anular, obstaculizar, modificar o eliminar nuestra identidad. Estas prácticas pueden incluir violencia física o psicológica.

¡No lo olvides!

La diversidad sexual y de género es parte de la humanidad y ningún esfuerzo por cambiarla está justificado. **Las "terapias de conversión" son formas de tortura** y están prohibidas por atentar contra la dignidad de las personas. **Ser quienes somos es parte de ejercer nuestros derechos humanos.**



4.

Discriminación: Sucede cuando por razones de orientación o identidad de género una persona o personas, niegan, obstaculizan, retardan o limitan el ejercicio de nuestros derechos humanos.

¿Qué acciones pueden considerarse discriminatorias?

A continuación se describen:

- a) Impedir el acceso a servicios de salud o educación.
- b) Impedir el acceso a un empleo, condicionar la permanencia o que te despidan por tu orientación sexual o identidad de género, inclusive por vivir con VIH.
- c) Incitar al odio, a la violencia o excluir a una persona o grupo.

5.

Delitos sexuales: El **abuso sexual**, el **hostigamiento sexual**, la **violación** y el estupro son formas de violencia sexual que vulneran el consentimiento.

a) El **abuso sexual** ocurre cuando alguien realiza contacto o comportamientos sexuales sin tu consentimiento, como tocarte forzosamente o hacerte ver contenido sexual no deseado, y no es necesario que haya penetración para que sea considerado abuso.

b) El **hostigamiento sexual** se da cuando una persona en una posición de poder, como un jefe o maestro, solicita favores sexuales de manera insistente o realiza comentarios, insinuaciones o gestos con intención sexual no deseada.

c) La **violación** implica que alguien, usando violencia o amenazas, obliga a otra persona a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, lo que incluye cualquier tipo de penetración, siendo más grave si la víctima es menor de 18 años o si existe una relación de poder.

d) El **estupro**, por su parte, ocurre cuando una persona adulta mantiene relaciones sexuales con una persona adolescente de entre 12 y 17 años, obteniendo su consentimiento mediante engaños, lo que convierte la situación en un delito, ya que el consentimiento fue manipulado.



¿Sabías que en Hidalgo existe una Unidad Especializada de Atención para la Población LGBTTTIQ+?

Esta Unidad tiene como principal objetivo **garantizar la protección y defensa de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+**, así como ofrecer servicios de atención integral que aborden las problemáticas particulares que enfrentan.



Esta unidad busca:

- Reducir la discriminación
- Promover el acceso equitativo a servicios

Datos de contacto

Correo electrónico: enlacediversidad@pgjhidalgo.gob.mx

¿Quién es la persona juzgadora?

Es una funcionaria del **sistema judicial** que tiene la **responsabilidad** de tomar decisiones en un **caso legal**. Se le llama así porque su función es **analizar la información, evaluar las pruebas y emitir resoluciones o sentencias**.

En casos que involucran a personas de la comunidad LGBTTTIQ+, la persona juzgadora debe aplicar la **Perspectiva de Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género, y Características Sexuales (OSIEGCS)**.

Las personas juzgadoras a veces aplican ideas preconcebidas o **estereotipos**, es decir, creencias que no siempre son verdaderas y que pueden hacer que las **decisiones sean injustas** o parciales porque se basan en **suposiciones, no en la realidad**.

A continuación se presentan alguna situaciones:

Prejuicio	Comentario NO adecuado	Comentario adecuado
Las parejas del mismo género NO pueden ofrecer un ambiente adecuado para la crianza niñas/os	"Dada la preferencia sexual de la pareja, no creo que puedan brindar un ambiente familiar adecuado a la niña/o"	"La valoración de la idoneidad de la familia se centrará en la seguridad y bienestar de la niña/o"
Las personas transgénero son inestables o poco confiables	"La identidad de género de esta persona puede afectar su capacidad para dar testimonio."	"Se procederá con la evaluación del testimonio según los hechos probatorios, sin prejuzgar sobre su identidad de género."
"Las personas LGBTTTIQ+ son más propensas a conductas de riesgo"	"Por su orientación, es probable que la persona tenga conductas de riesgo."	"La evaluación considerará sólo la información relevante y probatoria, respetando la identidad de la persona."

34 A continuación se presenta algunas de los derechos que tienes durante un juicio:

Asegúrate de que se te trate con el **nombre** y **pronombres** que elijas.

¡Si es necesario, acláralo!

Tu **orientación** o **identidad** de género son asuntos **privados**. No tienes que dar explicaciones ni responder preguntas personales, a menos que sean relevantes para el caso.

Si has sido **víctima** de discriminación o cualquier otro delito, asegúrate de que **se considere tu contexto**. Esto es importante para evaluar el **impacto** total de la **situación** en tu vida.

¡Mucho ojo!

La **justicia** no tiene lugar para **estereotipos** ni **prejuicios**. Exigir un trato digno y respetuoso es tu derecho. Las **decisiones** deben basarse en **hechos**, no en **ideas falsas** o **suposiciones** sobre quién eres.



Tiene como función **garantizar y reconocer los derechos de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos como consecuencia de la comisión de un delito y/o violaciones a sus derechos humanos estipulados en las normas.**

Algunos de los servicios que ofrece este organismo a las víctimas, con la finalidad de generar una reparación integral del daño son:

-  Orientación
-  Información
-  Acompañamiento jurídico y psicosocial

Esta reparación está encaminada a que **la persona con calidad de víctima pueda recibir un conjunto de medidas de apoyo que garanticen el goce de sus derechos** vulnerados a fin de que recupere su proyecto de vida.

Pero... ¿Quiénes son las víctimas?

Las víctimas son personas que han **sufrido un daño o afectación física, mental o emocional, o cualquier puesta en peligro o lesión** como resultado de un delito de alto impacto o una violación a sus derechos humanos. El **reconocimiento** de alguien como víctima puede provenir de **organismos** que tienen **autoridad legal o jurisdiccional** así como de **instituciones sociales.**

¿Cuál es el procedimiento de inscripción en el Registro Estatal?

- Se realiza una entrevista inicial a la persona usuaria
- Se le informa a la víctima de sus derechos y cómo ejercerlos
- Se completan los formatos
- Se canaliza a la víctima a instancias competentes si es necesario un tratamiento especializado de urgencia

Datos de contacto

Dirección: Ramírez Ulloa #100 Col. Real de Minas Pachuca de Soto Hgo.

Teléfonos: 771 719 14 09



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO (CDHEH)

Se encarga de **proteger tus derechos humanos** cuando estos son **vulnerados u obstaculizados** por alguna persona funcionaria pública, o bien consideres que se te ha cometido un **acto de discriminación**.

Si has pasado por alguna situación similar puedes realizar una **queja, procedimiento** por el cual **iniciaría** una investigación hacia las personas servidoras públicas involucradas.

Entre las violaciones a derechos humanos más frecuentes son:

-  La negación de derechos por preferencia sexual
-  La discriminación en el acceso a servicios públicos municipales
-  En el sistema penitenciario
-  Abusos cometidos por elementos de Secretarías de Seguridad Pública y Tránsito

¿Quiénes pueden iniciar una queja?

- **Cualquier persona** para notificar presuntas violaciones a los derechos humanos o actos de discriminación.
- **Infancias**, personas con **discapacidad** y personas **privadas de libertad** pueden **presentar una queja directamente o por un tercero**.
- **Organizaciones de la Sociedad Civil** pueden denunciar violaciones a los derechos humanos o actos de discriminación.

¿Cómo puedo presentar una queja?

La queja debe presentarse:

- Por escrito, con firma o huella.
- En casos urgentes, se puede presentar oralmente o por medios electrónicos y ratificarse posteriormente.
- En situaciones de privación de libertad, las quejas pueden remitirse a través de las autoridades del centro de detención.

¿Cuál es el plazo para presentar una queja?

Las quejas deben presentarse dentro de un año desde el inicio de los hechos violatorios

Con excepciones para violaciones graves

Por ejemplo:
No hay límite temporal en casos de violaciones a los derechos como la **vida**, la **libertad** o la integridad física.

¿Cómo puede resolver la Comisión una queja?

1. La Comisión revisa la queja para **determinar si hay una violación** a los derechos humanos.

2. Si se considera no grave, intentará una composición amigable entre las partes.

3. **Si no se logra la composición amigable** o se trata de una **violación grave**, la Comisión formulará una **propuesta de solución o recomendación**.

4. Las propuestas y recomendaciones no tienen que cumplirse obligatoriamente (no vinculante), pero **la autoridad debe responder en un plazo de 10 días** para decir si las acepta o no.

¿Qué necesito para iniciar una queja?

1. Contar con un **documento de identificación oficial**

2. Tener el nombre de la persona funcionaria o la **institución involucrada**

3. **Relatar las conductas** de las personas servidoras públicas que vulneran mis derechos

4. **Firmar la queja**



¡Recuerda!

- Puedes **recibir orientación previa**.
- En **30 minutos** podrás iniciar tu queja.
- Hay un plazo de **4 meses para la integración** y resolución con **posibilidad de ampliar el plazo**.
- **Todos los días y horas son hábiles** para la atención de quejas en casos urgentes.

No	Visitaduría	Municipios de Atención	Números telefónicos y correos electrónicos	Dirección
1	Visitaduría Jurídica Adjunta Metropolitana	Actopan, Atotonilco el Grande, El Arenal Epazoyucan, Huasca de Ocampo, Mineral de la Reforma, Mineral del Chíco, Mineral del Monte, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiáca y Zempoala	Oficina: 771 7187144/ 771 718 1696 /800 7176596 Cel. oficial institucional: 7713612872 Cel. Metropolitana: 771 3612872 vis_gral_pachuca@cdhhgo.org	Av. Juárez, S/N Esquina con Iglesias, Col. Centro, Pachuca de Soto, C.P. 42000
2	Centro de Justicia para Mujeres	Pachuca de Soto y otros.	Oficina: 771 249 2400/771 249 2409 Ext.1078 vmujeres@cdhhgo.org	Av. San Carlos, No. 118, Fracc. San Carlos, C.P. 42084
3	Apan	Almoleya, Apan, Tlanalapa, Emiliano Zapata y Tepeapulco.	Oficina 748 9126158/748 9120124 Cel. oficial 7712051717 vis_reg_apan@cdhhgo.org	Calle El Mirador, No. 1, Col. San Miguel del Arco, C.P. 43904
4	Tizayuca	Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec y Zapotlán de Juárez	Oficina 779 1006998/779 1008343 Cel. oficial 7712206209 vr_tizayuca@cdhhgo.org	Calle 5 de Febrero, Número 15, Col. El Pedregal, C.P.
5	Tula de Allende	Ajacuba, Chapantongo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende	Oficina 773 7323792/ 773 118 0294 Cel. Oficial 7712022694 vis_reg_tula@cdhhgo.org	Crucero Carretera Tula-Refinería, No. 248, Int. 03, Col. El Cerrito, C.P. 4280343800
6	Ixmiquilpan	Alfajayucan, Cardonal, Huichapan, Ixmiquilpan, Nicolás Flores, Nopala de Villagrán, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tecozautla y Zimapán	Oficina 759 7232128/ 759 7234118 Cel. oficial 7711897763 vrixmiquilpan@cdhhgo.org	Calle Ignacio Zaragoza, No. 32-C, Col. Barrio del Carmen, C.P. 42300

7	Zacualtipán de Ángeles	Eloxochitlán, Juárez Hidalgo, Metztitlán, San Agustín Metzquititlán, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Zacualtipán de Ángeles, Molango de Escamilla, Lolotla y Xochicoatlán.	Oficina 774 7421690/ 774 742 5108 Cel. oficial 7712024143 vis_reg_zacualtipan@cdhhgo.org	Calle Pacheco, No. 12, Col. Centro, C.P. 43200
8	Huejutla de Reyes	Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Huejutla De Reyes, Jaltocán, San Felipe Orizatlán, Tlanchinol, Xochiatipan, Yahualica, Calnali y Tepehuacán de Guerrero.	Oficina 789 896 2987/ 789 896 4326 Cel. oficial 771143 38 47 visitaduría_huejutla@cdhhgo.org	Av. Corona del Rosal, Sin Número, Col. 5 de Mayo, A Lado del Precio Único, C.P. 43000
9	Tenango de Doria	Agua Blanca de Iturbide, Huehuetla, Metepec, San Bartolo Tutotepec y Tenango de Doria	Oficina 748 9126158/748 9120124 Cel. oficial 7712051717 vis_reg_apan@cdhhgo.org	Carretera Tenango-Tulancingo, No. 17, esquina con 16 de Enero, C.P. 43480
10	Tulancingo de Bravo	Acatlán, Acaxochitlán, Cuautepec de Hinojosa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan y Tulancingo de Bravo	Oficina 775 7531821/ 775 7533762 Cel. oficial 7712025446 cdneh_tulancingo@cdhhgo.org	Blvd. Pleasenton, casi esquina con Rosario Castellanos, Sin Número, C.P. 43612
11	Jacala de Ledezma	La Misión, Jacala de Ledezma, Chapulhuacán, Pisaflores y Pacula	Oficina 4412933399/ 4412933452 Cel. oficial 7712405067 visitaduría_jacala@cdhhgo.org	Calle Guadalupe Ledezma, Sin Número, Col. Centro, C.P. 42200
12	Tepejí del Río	Tepejí del Río, Atotonilco de Tula y Atitalaquía	Oficina 773 488 1062/ 773 488 1063 Cel. oficial 7717120651 visitaduría_tepeji@cdhhgo.org	Calle Irrigación, S/N, Colonia Tlaxinacalpan (dentro de la Ciudad de las Mujeres), C.P. 42850

Mixquiahuala
de Juárez

Chilcuautla,
Francisco I. Madero,
San Salvador,
Mixquiahuala de
Juárez y
Progreso de Obregón

Oficina 738 688 0252/738 688
0644
Cel. oficial 7714038507
visitaduría_mixquiahuala@
cdhhgo.org

Avenida 16 de
Septiembre, Col.
Centro, C.P. 42700



Datos de contacto

Dirección: Av. Juárez s/n, Esq. Con José María Iglesias Col.
Centro, Pachuca de Soto Hgo. C.P. 42000

DERECHO A LA SALUD

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS IMSS BIENESTAR HIDALGO

El **Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)** del IMSS tiene como objetivo brindar atención médica accesibles y equitativa para todas las personas sin derechohabiencia para ejercer su derecho a la salud de forma gratuita, sin importar **condición económica, género, edad o religión.**

Permitiéndoles acceder a:

1. Atención Médica
2. Consultas
3. Medicinas
4. Estudios de laboratorio
5. Intervenciones quirúrgicas

Servicios que se rigen por 5 principios:

1. **Gratuidad y cobertura universal:** para reducir el impacto financiero que tiene la búsqueda de servicios de salud.

2. **Accesibilidad:** Para minimizar barreras culturales, económicas, geográficas y sociales en la búsqueda de servicios médicos.

3. **Oportunidad:** para dar atención a la demanda de servicios médicos en tiempos razonables.

4. **Continuidad:** para articular los tres niveles de atención.

5. **Calidad:** para fortalecer la capacidad estructural, técnica e interpersonal de los servicios de salud.

Bajo dos grandes componentes los que lo integran: la Acción Comunitaria y la Atención Médica.

Acción Comunitaria:

Estrategia que instrumenta las acciones y los servicios comunitarios de salud orientados a las personas y sus familias para sensibilizar, promover y fomentar los estilos de vida saludable.

Atención Médica:

Se brindará atención en salud de manera integral e integral centrada en la persona de manera preventiva y curativa de acuerdo con las necesidades que cada unas de las personas que la demanda dentro de las unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención de los servicios públicos de salud IMSS Bienestar Hidalgo.

Atención Médica en Salud que se rige por las acciones esenciales que se deben de seguir cubrir y atender con base en los principales problemas de salud de las personas, basados en la edad y en los grupos etarios como a continuación se describen:

1. Promoción y educación de la salud.
2. Nutrición y actividad física.
3. Prevención y protección específica de enfermedades.
4. Detección de enfermedades.
5. Salud sexual y reproductiva (a los grupos que aplique).
6. Atención médica y cuidados de enfermería.

Por lo anterior, con la finalidad de que la población de la comunidad LGBTTTIQ+ pueda conocer y acceder a los servicios preventivos y curativos disponibles en cada nivel de atención que se otorgan en los Servicios Públicos de Salud IMSS Bienestar Hidalgo, les invitamos a acercarse a las 485 Unidades de Salud de Primer Nivel de Atención, 37 Unidades Médicas Móviles (Caravanas) y 17 Hospitales de Segundo y Tercer Nivel de Atención distribuidos a lo largo de todo el territorio del estado de Hidalgo, en el siguiente código QR podrás consultar el listado de unidades para que puedas acudir a la más cercana.



42 Atención a la Comunidad LGBTTTIQ+

IMSS Bienestar desarrolla políticas específicas para garantizar el acceso sin discriminación de la comunidad LGBTTTIQ+ bajo el **Protocolo Para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específicas.**

El Protocolo tiene como objetivos:

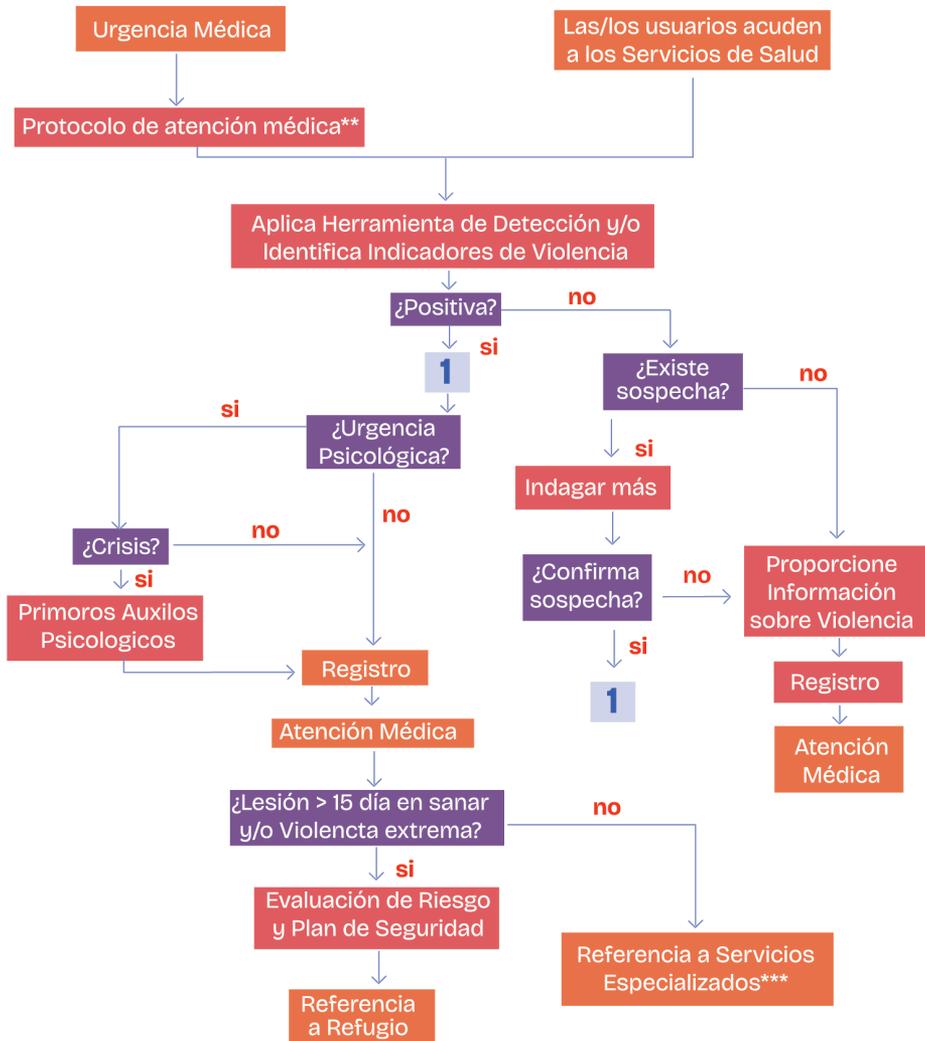
Promover la atención sin discriminación a través de un protocolo general.	Establecer guías específicas para la atención de mujeres lesbianas y bisexuales, hombres gay y bisexuales, personas trans y personas intersexuales.	Orientar a las direcciones sobre políticas inclusivas para evitar la discriminación.
Fomentar en el personal una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+.	Asegurar un acceso igualitario a servicios de salud de calidad sin prejuicios basados en identidad, expresión de género o variaciones sexuales.	

Algunas de las consideraciones que establece este Protocolo son:

- Usar el **nombre y pronombres preferidos**, sin importar el nombre en la identificación.
 - Manejar la información sobre la **identidad y orientación** de las personas con **discreción** y de manera **privada**.
 - **Evitar cuestionar intervenciones quirúrgicas** personales que no sean relevantes para la atención, como modificaciones en órganos sexuales de personas trans.
 - Garantizar **acceso a vacunación contra VPH** y prevención de ITS sin discriminación.
 - Proporcionar **atención ginecológica adecuada a mujeres lesbianas** y bisexuales, **sin suposiciones sobre sus prácticas sexuales**.
 - Reconocer que la **identidad y orientación no son patologías**.
- Generar **espacios libres de prejuicios**, con lenguaje respetuoso e inclusivo.

Ante situaciones de **violencia o discriminación** a Personas de la Comunidad LGBTTTIQ+, los Servicios de Salud Públicos IMSS Bienestar Hidalgo operan a través del **Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual** el cual tiene la siguiente **Ruta de Atención:**

DETECCIÓN DE VIOLENCIA EN CONSULTA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN



* La detección la pueden realizar psicólogos, médicos, enfermeras o trabajadores sociales.

** Previo consentimiento informado si así se requiere.

*** Los servicios especializados de atención a la violencia mínimos de refencia son apoyo psicológico y asesoría lega

44 Ruta de Atención a la Detección de Violencia Consulta, Urgencias y Hospitalización en la cual existe la coordinación y vinculación interinstitucional e intersectorial con el **Instituto Hidalguense de las Mujeres**, la **Procuraduría General del Estado a través de los Ministerio Público**, la **Policía Violeta**, el **Sistema DIF Hidalgo** y las **Presidencias en los 84 Municipios** entre otros.

Por último, es importante invitar a la población interesada a **incorporarse al Padrón de Beneficiarios de IMSS-BIENESTAR**, trámite gratuito para el que se requiere de los siguientes documentos para realizar su registro:

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Fotografía de rostro
- Identificación oficial vigente
- Correo electrónico
- Número de teléfono
- Acta de nacimiento (para menores de edad)

Y el cual podrá realizar a través del enlace: **<https://registro.imssbienestar.gob.mx>**

O bien, acudir a los siguientes Módulos de Registro instalados en Hospitales y Unidades de Salud en el Estado de Hidalgo, en los cuales personal capacitado realizará el registro y la toma de fotografía:



Módulos de Registro en el Estado de Hidalgo

Unidad de Salud	Horario	Dirección
Hospital General Pachuca	Lunes a viernes: 07:00 a 15:00 Sábado y domingo: 07:00 a 20:00	Carretera Pachuca - Tulancingo # 101, Col. Ciudad de los Niños, C.P 42070. Pachuca de Soto, Hgo.
Hospital Materno Infantil/C.S Dr. Jesús del Rosal	Lunes a domingo: 08:00 a 20:00	Av. Francisco I. Madero # 405. Col. Doctores, C.P 42090, Pachuca de Soto, Hgo.
Hospital General de Tulancingo	Lunes a domingo: 08:00 a 20:00	Av.Paxtepec # 47. Col. Paxtepec. C.P 43760. Santiago Tulantepec, Hgo.
Hospital General Huichapan	Lunes a domingo: 08:00 a 20:00	Calle 16 de enero s/n. Barrio Abundio Martínez C.P42400. Huichapan, Hgo.
Hospital General del Valle del Mezquital txmiquilpan	Lunes a domingo: 08:00 a 20:00	Carretera Pachuca - Ixmiquilpan km 64 s/n, Col. Taxadho. C.P42320, Ixmiquilpan, Hgo.
Hospital Integral Jacala	Lunes a viernes: 08:00 a 20:00 Sábado y domingo: 08:00 a 19:00	Calle Río Panuco s/n. Col. El Cerrito, C.P 42200. Jacala de Ledezma, Hgo.
Hospital Zimapán	Lunes a viernes: 08:00 a 20:00 Sábado y domingo: 08:00 a 19:00	Carretera federal México - Laredo km. 112 Col. Terrenos Aledaños, C.P42351, Zimapán, Hgo.
Hospital General Tula	Lunes a domingo: 07:00 a 19:00	Carretera Tula - Tepeji km1.5, Col. El Carmen. C.P 42830. Tula de Allende. Hgo.
Hospital Integral Cinta Larga	Lunes a viernes: 08:00 a 19:00 Sábado y domingo: 08:00 a 20:00	Carretera Mixquiahuala - Tula km. 28 # 3000. Col. Cinta Larga, C.P 42700, Mixquiahuala de Juárez. Hgo.
Hospital General Actopan	Lunes a viernes: 08:00 a 19:00 Sábado y domingo: 08:00 a 20:00	Calle Carlos Mayorga # 55, Col. Chapultepec, C.P42500, Actopan, Hgo.
Hospital General de Apan	Lunes a domingo: 08:00 a 20:00	Calle José Francisco Osorno s/n. Col. San Rafael. C.P 43900. Apan. Hgo.
Hospital Básico Comunitario Huehuetla	Lunes a viernes: 08:00 a 21:00 Sábado y domingo: 07:00 a 15:00	Carretera Huehuetla-Tulancingo s/n. Col. Linda Vista (Los Mirasoles), C.P 43440. Huehuetla. Hgo.
Hospital Regional Otomí Tepehua	Lunes a viernes: 08:00 a 20:00 Sábado y domingo: 08:00 a 18:00	Carretera Manuel Melo s/n, Col. Magdalena, C.P. 43440. San Bartolo Tutotepec. Hgo.
Hospital General de la Huasteca	Lunes a viernes: 08:00 a 19:30 Sábado y domingo: 08:00 a 20:00	Carretera México - Tampico km 202, Ejido Chillico, C.P 43000. Huejutla de Reyes, Hgo.

Módulos de Registro en el Estado de Hidalgo

Unidad de Salud	Horario	Dirección
Hospital Integral de Tlanchinol	Lunes a viernes: 07:00 a 19:00 Sábado y domingo: 08:00 a 20:00	Calle Sin Nombre s/n. Unidad Habitacional Deportiva, CP45150. Tlanchinol. Hgo.
Hospital Integral Atlapexco	Lunes a viernes: 07:00 a 20:00 Sábado y domingo: 08:00 a 20:00	Calle Luis Pasteur # 256. Col. Valle Verde. C.P 43360. Atlapexco.Hgo.
Hospital IMSS Bienestar Metztitlán	Lunes a viernes: 08:00 a 14:00	Carretera Antigua Pachuca-Metztitlan s/n. Barrio Tlaxomoti. C.P 43350. Metztitlan. Hgo.
Unidad de Salud Huejutla	LLunes a viernes: 08:00 a 19:30 Sábado y domingo: 07:00 a 19:00	Calle Jaime Nuno # 21, Col. Capitán Antonio Reyes, C.P43000, Huejutla de Reyes, Hgo.
Unidad de Salud San Felipe Orizatlán	Lunes a viernes: 08:00 a 19:00 Sábado y domingo: 07:00 a 19:00	Av. Niños Héroes s/n. Col. Centro. C.P 43020. San Felipe Orizatlán, Hgo.
Unidad de Salud Chapulhuacán	Lunes a viernes: 08:00 a 16:00	Carretera México-Laredo s/n. Barrio La Estación, C.P 42280. Chapulhuacan, Hgo.
Unidad de Salud Chapulhuacán	Lunes a viernes: 08:00 a 16:00	Carretera México-Laredo s/n. Barrio La Estación, C.P 42280. Chapulhuacan, Hgo.
Unidad de Salud Tepeji del Río	Lunes, miércoles y viernes: 08:00 a 14:00	Calle de la Salud #2, Col. Tlaxinacalpan, C.P 42850, Tepeji del Río. Hgo.
Unidad de Salud Tula de Allende	Lunes a viernes: 08:00 a 15:00 Sábado y domingo: 08:00 a 20:00	Calle 5 de febrero # 5 Col. Centro. C.P 42800, Tula de Allende. Hgo.
Unidad de Salud Zacualtipán	Lunes a viernes: 8:00 a 15:00	Calle Ocampo s/n. Col. Chilliapa. C.P 43200, Zacualtipan de Angeles, Hgo.
Unidad de Salud Tulancingo	Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Sábado y domingo: 08:00 a 20:00	Prolongación Benito Juarez Norte #100. Col. Caltengo. C.P 43626, Tulancingo de Bravo. Hgo.
Unidad de Salud Acaxochitlan	Lunes a viernes: 8:00 a 14:00	Calle Cuauhtémoc s/n. Barrio Tlatempa, C.P 43720 Acaxochitlan,Hgo.
Unidad de Salud ixmiquilpan	Lunes a viernes: 08:00 a 16:00	Calle Ignacio Allende #1, Barrio de Jesús, C.P 4230 0, Ixmi quilpan. Hgo.

Módulos de Registro en el Estado de Hidalgo

Unidad de Salud	Horario	Dirección
Unidad de Salud La Calera	Lunes a viernes: 08:00 a 16:00 Sábado y domingo: 08:00 a 20:00	Av. Mineraless/n. Col. Santa María La Calera, C.P. 47186, Mineral de la Reforma, Hgo.
Unidad de Salud Tepeapulco	Sábado y domingo: 08:00 a 20:00	Calle Felipe Angeles # 59, Colonia 18 de marzo, C.P.43970, Tepeapulco. Hgo.
Unidad Médica Molango	Lunes a viernes: 08:00 a 16:00	Calle Felipe Angeles # 59, Colonia 18 de marzo, C.P.43970, Tepeapulco. Hgo.
Unidad de Salud Tizayuca	Lunes a viernes: 08:00 a 16:00	Av.5 de mayo # 22. Col. El Pedregal, C.P. 43800. Tizayuca,Hgo.
Unidad de Salud Metztlán	Lunes a viernes: 08:00 a 15:00	Av. Isaac Pina Pérez s/n. Col. Tlaxomoti. C.P. 43350, Metztlán,Hgo.
Unidad de Salud Lázaro Cárdenas Remedios	Lunes a viernes: 08:00 a 14:00	Calle Ricardo Ruiz s/n. Col. Centro. C.P. 42351, Zimapan,Hgo.



CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Su función es proporcionar **tratamiento integral ambulatorio** a las personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) u otras infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

A través de la:

-  Prevención
-  Diagnóstico
-  Tratamiento ambulatorio oportuno

Con la finalidad de limitar:

-  La progresión
-  Las complicaciones
-  Las secuelas

Disminuyendo con ello los requerimientos de atención de urgencias y hospitalización.

¿Qué servicios ofrece el CAPASITS?

<ul style="list-style-type: none"> - Detecciones de VIH/SIDA y Sífilis - Profilaxis Pre-exposición al VIH (PrEP) - Profilaxis Post-exposición al VIH (PEP) - Modelo de Prevención y Promoción (Unidad Prevemóvil) 	<ul style="list-style-type: none"> - Medicamentos Antirretrovirales - Estudios de Laboratorio (CV y CD4, Elissa y Western Blot)
<ul style="list-style-type: none"> - Atención Médica Integral (hombres, mujeres, mujeres embarazadas, niños, niñas, diversidades sexuales) - Clínica Trans 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención Psicológica - Atención Nutricional - Atención Odontológica - Enfermería
<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Atención por Telemedicina para pacientes con VIH 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social

El tratamiento antirretroviral (TARV) consiste en una combinación de medicamentos que actúan para **reducir la cantidad de virus en el organismo**, evitando que se replique y dañando el sistema inmunológico.

En **CAPASITS** puedes acceder al tratamiento, agenda una cita y prepara los siguientes documentos en original y copia:

- Acta de nacimiento
- CURP
- Comprobante de domicilio
- 1 fotografía tamaño infantil
- INE
- Resultado de las 2 pruebas presuntivas
- Constancia de no derechohabencia del IMSS <https://digital.imss.gob.mx/>

¡Importante saberlo!

La **prueba rápida de VIH** es **gratuita, anónima y confidencial**. El resultado se obtiene **en menos de 15 minutos**. En caso de un resultado reactivo, hay personal disponible para acompañarte, y el **tratamiento también es gratuito**.

Directorio

Dirección: Fracc. Luis Donald Colosio s/n, 3ra. etapa, fracción A, Pachuca de Soto, Hidalgo

Teléfonos: 771 715 0513 / 771 713 3553

Facebook: Uneme Capasits Hgo

x: CAPASITS SSH

Instagram: capasits.hgo



¡Hey!

Hemos llegado al final de esta Cartilla.

Recuerda que estos son solo algunos de los servicios, te invitamos a que sigas explorando otros derechos y exigiendo su garantía.

¡Tienes aún más recursos a tu disposición para ejercer tus derechos!

No olvides informarte y aprovechar lo que te corresponde.

¡Sigamos construyendo un mundo donde quepan muchos y diversos mundos!



Gobierno del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo (2023, 22 de agosto). Código electoral del estado de Hidalgo. Periódico Oficial.

https://ieehidalgo.org.mx/images/MarcoJuridico/CodigoElectoralDelEstadodeHidalgo_.pdf

Gobierno del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo (2024, 17 de septiembre).

Ley para la familia del estado de Hidalgo. Periódico Oficial. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Gobierno del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo (2024, 17 de septiembre).

Ley de víctimas para el estado de Hidalgo. Periódico Oficial. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/ley%20de%20victimas%20para%20el%20estado%20de%20hidalgo.pdf

Gobierno del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo (2024, 17 de septiembre).

Código penal para el estado de Hidalgo. Periódico Oficial. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG). [Conjunto de datos]. <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>

Secretaría de salud (2020). Protocolo Para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específicas. INSHAE. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558167/Versi_n_15_DE_JUNIO_2020_Protocolo_Comunidad_LGBTI_DT_Versi_n_V_20.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2022). Protocolo para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-09/Protocolo%20OSIEGCS%20digital%2012sep22.pdf>

Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (s.f.)

Derecho a la salud. SEGOB https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100172/014_Dere_Salud.pdf

